REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto Nº:	864
Radicado:	760013110012-2021-00186-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	IRWIN ANTONIO CÁRDENAS MUÑOZ COMO HEREDERO DETERMINADO DEL SEÑOR JUAN ANTONIO CÁRDENAS
Demandado:	HILDA MAGALY PORTILLA CASTAÑEDA COMO HEREDERA DETERMINADA Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA JOSEFINA PORTILLA CASTAÑEDA
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE

Se dispondrá AGREGAR al expediente para que OBRE Y CONSTE, la respuesta allegada por la Registraduría Nacional del Estado Civil y se pondrá EN CONOCIMIENTO de las partes.

1

Ver:

034 29032023RepsuestaRegistraduria15333.pdf

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d9c0a77d2e97b646894c0ce2a7448ec017ca2c01f94f621e17e4f1d2b2a84e1**
Documento generado en 11/04/2023 03:11:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica